

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 448/20

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS PASTOS DE LOS PRADOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, AÑO 2020.

Seguidamente se procedió a la elaboración y aprobación, por unanimidad, del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos municipales, año 2020 en los siguientes términos.

OBJETO. Es objeto del presente Pliego, establecer las bases por las que han de regirse las subastas públicas para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de los predios municipales que mas adelante se indican y por el periodo que también se señala.

DURACIÓN DEL CONTRATO. Desde la fecha de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2021.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Se harán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en pliego cerrado, declaración jurada y de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que determina el reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales, su presentación se hará durante el plazo de 5 días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio y el mismo día de celebración de la subasta.

APERTURA DE PLICAS. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento el 3 de marzo, y comenzará con la Arroyada continuando sin interrupción hasta su terminación.

SEGUNDA SUBASTA. En caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta el día 24 de marzo y en las mismas condiciones.

PAGO DE LOS PRADOS. El adjudicatario deberá hacer efectivo el importe de la adjudicación en un solo pago el día 24 de junio.

MESA DE LICITACIÓN. Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue con la asistencia del Sr. Secerretario de la Corporación que dará fé del acto.

BIENES QUE SE SUBASTAN, DURACION DEL APROVECHAMIENTO Y TIPOS MINIMOS DE LICITACIÓN.-

	POL	PARC	REC	SUP	PRECIO
ARROYADA	1	11	1,2	0,79	30
ARROYADA	1	29		1,68	70
ARROYADA Era vieja	1	5031		5,17	210
ARROYADA	1	5093		0,61	25
HONTANILLA	2	5008	1	0,65	25
PRADO LUENGO	2	5020		4,64	180
HONTANILLA	2	5030		1,16	45
HONT. El ejido	2	5031		8,53	
HONT. Laguna chica	2	5034		1,4	450
VAQUERAS	4	5006		2,24	90
EL PICAJO carrera de las rozas	4	5042	8	1,76	70
EL PICAJO Charcones	4	5081	1	0,72	30
EL PICAJO	4	5084		1,61	65
EL PICAJO	4	5085	1	3,03	120
DORROTURAS	5	176		1,11	45
FUENTECABEZAS	5	5001		1,89	75
CAÑADA	5	5027		1,85	75
DORROTURAS	5	5028		1,15	45
EL TEJAO	6	231		0,46	20
RIOCABADILLO	6	5003		6,4	300
RIOCABADILLO	6	5004		1,85	75
EL TEJAO, PRAIZAL	6	5010		1,67	65
C. SAN CRISTOBAL	6	5016		1,15	45
C. SAN CRISTOBAL	6	5017		1,17	45
EL HONDON trampal	9	5076	2	0,75	30
PINTAMONAS lag rubio	10	5003	1	1,42	55
PINTAMONAS lag redonda	10	5010		1,23	50
LAS MARTAS	9	5020		0,11	10



Sólo podrán subastar quienes se encuentren al corriente de pagos de pastos y masas comunes de años anteriores.

Si bien los predios que quedaran desiertos en la subasta, podrán adjudicarse directamente a todo aquel que estuviera interesado.

Cualquier desperfecto que se produzca en el alambrado de El Juncal como consecuencia exclusiva del aprovechamiento de los pastos, deberá ser reparado por cuenta del adjudicatario antes de la finalización del aprovechamiento.

DISPOSICIÓN FINAL. Para lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se estará a lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

Riocabado, 18 de febrero de 2020.

El Alcalde, *llegible*.